

(SE ACEPTE LA RENUNCIA DEL COMPAÑERO DANILÓ ROMÁN ROSALES PICHARDO, AL CARGO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 116-2016, aprobado el 4 de mayo de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86 del 10 de mayo de 2016

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 116-2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia del Compañero **Danilo Román Rosales Pichardo**, al cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura; en consecuencia déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 23 de fecha 06 de febrero del año 2012.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de mayo del año dos mil dieciséis. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.